



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Sala de Casación Laboral

**OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR**

**Magistrado ponente**

**Radicación n.º 11-001-02-30-000-2021-00378-00**

Bogotá D.C., veintiséis (26) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Por reunir los requisitos establecidos en los artículos 14 y 37 del Decreto 2591 de 1991, admítase la presente acción de tutela interpuesta por **ALEXANDER DELGADO RODRÍGUEZ** contra la **COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL** antes **SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**, trámite al cual se debe vincular a los doctores **JULIA EMMA GARZON DE GOMEZ** y **PEDRO ALONSO SANABRIA BUITRAGO**.

En consecuencia se dispone:

1-. Correr traslado de la presente diligencia a la autoridad accionada, para que dentro del término de un (1) día, se pronuncie sobre los hechos materia de la petición de amparo y remita el expediente o las documentales que

considere necesarias a efecto de impartir el análisis de la solicitud impetrada por la parte accionante.


2-. Vincular a la presente actuación a todos los involucrados en el proceso disciplinario radicado con el número 63001110201900031 01 (17008-38), así como a todos los intervinientes involucrados en la solicitud de traslado elevada por el accionante, para que, si a bien lo tienen, en el término de un (1) día, se pronuncien sobre ella.

3.- No se decreta la medida provisional solicitada por la actora, por cuanto el Despacho no lo considera necesario, conforme al artículo 7º del Decreto 2591 de 1991.

4-. Notificar la presente decisión a las partes y vinculados por el medio más expedito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991. En el evento de no constar en la actuación las direcciones correspondientes, las notificaciones y comunicaciones se harán a través de la página web de la Corte Suprema de Justicia.

5-. Una vez cumplido lo anterior, regrese inmediatamente el expediente al Despacho.

Notifíquese y Cúmplase,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Omar Ángel Mejía Amador', written over a circular stamp or seal.

**OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR**

Magistrado